

PL 1984

Sobre 180

Vence 03-05-23



**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**  
**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA  
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA DE LA POLICÍA  
NACIONAL DEL PERÚ EN LA REGIÓN UCAYALI**



**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnica de la Policía Nacional del Perú en la región Ucayali, a fin de promover la formación profesional policial y contar con un mayor número de efectivos policiales que contribuyan al cumplimiento de su finalidad y funciones previstas en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú.



**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Acciones para la implementación**



En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio del Interior, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Ucayali y otras instancias competentes, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de los estudios técnicos respecto a la construcción de dicha escuela de educación superior técnica y su inclusión dentro del banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.*  
*En Lima, a los diez días del mes de abril de dos mil veintitrés.*



  
**JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA**  
*Presidente del Congreso de la República*



  
**MARTHA LUPE MOYANO DELGADO**  
*Primera Vicepresidenta del Congreso de la República*



**LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**